

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, contenido del PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por el señor ROSELBER RENDÓN MARULANDA y otros en contra de la ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A y otros, informando que la providencia que admitió el recurso de alzada se encuentra debidamente ejecutoriado y ninguna de las partes solicitó el decreto de pruebas. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Manizales, veintidós de septiembre de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ROSELBER RENDÓN MARULANDA Y OTROS
DEMANDADO: ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A
JOSE WILMAR JIMENEZ DÍAZ
VICTOR ALONSO ZULUAGA LÓPEZ
RADICADO: 17001-40-03-009-2019-00356-02

Vista la constancia de secretaría que antecede, se dispone con fundamento en el artículo 327 del Código General del Proceso lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 9:30 AM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado
electrónico **No. 71**

Manizales, 23 de septiembre de 2020

Juan Felipe Giraldo Jiménez

Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9a1b75b436def9acc1d3b2cb73ef83a15ecc5f4071b7a610c2f9361808b3258

Documento generado en 22/09/2020 04:25:33 p.m.